



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 188/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Liliana Elizabeth GONZALEZ KRIGER, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó la segunda reincorporación como alumna regular, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 188/2015 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

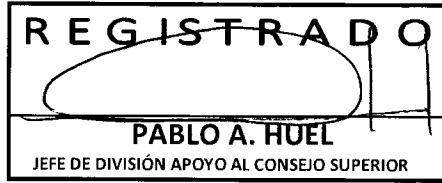
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 188/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y restituir la condición de alumna regular por segunda vez



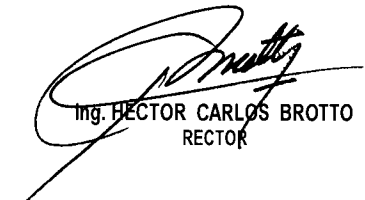
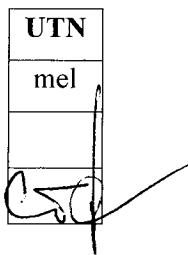
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



para el período lectivo 2015, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Liliana Elizabeth GONZALEZ KRIGER, Legajo N° 4093, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 773/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior